



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXX**

Morelia, Mich., Martes 26 de Abril de 2022

**NÚM. 19**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

#### ACTA NÚM. 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Siendo las 12:32 horas del día 30 de diciembre de 2021, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Penjamillo de Degollado, Mich., los C. Xochithl Kareli del Río Carranza, Presidente Municipal, en funciones, la C. Jaqueline Cabrera Camarena, Síndico Municipal y los Regidores, Jesús Froylán Arellano Duarte, Francisca Guzmán Navarro, Mario Orozco Magaña, Susana López Aguilera, Teresa García Ríos, Nancy García Arévalo y Margarita Moncada Ramírez del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo de Degollado, Michoacán, asistidos por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Manuel Rodríguez Arias, para celebrar esta sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
8. **Presentación para aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Penjamillo, Michoacán 2021-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 138, 139, 140, 141, 142, Y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán**
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...

8.- La Presidente Municipal en Funciones Xochithl Kareli del Río Carranza, hace la

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

presentación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Penjamillo Michoacán 2021-2024, indicando que el Plan contiene 6 ejes de desarrollo, 40 objetivos, 101 estrategias y 223 líneas de acción introducción, cada línea de acción tendrá un indicador que permitirá dar seguimiento y evaluar la actividad de las Unidades Responsables de la Administración Pública, siendo supervisado por el Instituto Municipal de Planeación de Penjamillo, Michoacán, al término de la presentación y toda vez que se les envió el mismo vía digital, se somete a la consideración de los integrantes de este Cabildo para su aprobación el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Penjamillo, Michoacán 2021-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 138, 139,140, 141, 142, Y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y se propone el siguiente punto de ACUERDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 138, 139,140, 141, 142, Y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, se aprueba y se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN 2021-2024, comisionando al Secretario del Ayuntamiento al cumplimiento del punto de acuerdo. Se somete a votación de los Múicipes y es aprobado por Unanimidad.

.....  
 .....  
 .....

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal en funciones Xochithl Kareli del Río Carranza da por terminada la sesión ordinaria, siendo las 14:12 horas, siendo válida los acuerdos aquí tomados. Doy fe. (Firmados).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024  
 PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES:  
 XOCHITHL KARELI DEL RÍO CARRANZA**

**1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

Sin duda alguna, nuestro País vive una nueva época tanto en lo político, como en lo económico y en lo social.

La Patria que anhelamos ser y que habremos de heredar a las generaciones futuras, requiere del diseño de estrategias adecuadas a los tiempos que vivimos.

No hay un solo País cuyo Gobierno, por más liberal que sea, no tenga algún elemento de la planeación, ya que por el simple hecho de usar recursos públicos se requieren procesos que, en sociedades democráticas, incluyen también la medición, la evaluación y la rendición de cuentas del destino de dichos recursos.

Lo anterior hace que a la normatividad ya existente, se haga extensiva a una debida planeación, y una programación eficiente, eficaz y productiva para el desarrollo real de nuestro municipio, dejando atrás la etiqueta de "simple pueblo" y camine hacia un "proyecto de ciudad", que garantice en un futuro medio, la equidad entre nuestras comunidades, para hacer de ellas; polos definidos acordes a sus tradiciones, culturas, usos y costumbres, formas de convivencia internas, libertad de credos, libertad en la equidad de género, y con un desarrollo doméstico que les organice su crecimiento económico, para que se les reconozcan sus verdaderas fortalezas y les genere bienestar directo.

El Gobierno Municipal debe dictar el rumbo de los objetivos, planes, programas y estrategias, a desarrollar, para que juntos Gobierno y Sociedad vayan en la misma dirección, y con ello lograr de manera más fácil el desarrollo sustentable que tanto hemos anhelado por décadas.

El documento que hoy tienen en sus manos es la visión del desarrollo a la que llegaremos en tres años; es un documento integral exhaustivo en el diagnóstico y preciso en sus objetivos, certero en sus estrategias y enfocado en sus líneas de acción; este documento es el esfuerzo realizado por el H. Ayuntamiento y por la Administración Pública Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contiene 6 ejes de desarrollo, 40 objetivos, 101 estrategias y 223 líneas de acción; con este panorama estaremos atendiendo los ejes de:

1. Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.
2. Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
3. Desarrollo Social, y Económico.
4. Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5. Servicios públicos municipales.
6. Planeación Municipal, Desarrollo Institucional y Equipamiento Urbano.

Cada línea de acción tendrá un indicador que permitirá dar seguimiento y evaluar la actividad de las Unidades Responsable de la Administración Pública Municipal.

Este es el inicio de una nueva etapa administrativa en el municipio, estoy segura de que dejaremos huella, el Plan Municipal de Desarrollo, plasma los anhelos de crecimiento ordenado, la visión humanista que tenemos en esta administración y las ganas de avanzar y de llevar a los habitantes del municipio a un mejor nivel de vida.

Es claro que todas las voces y, especialmente todos los grupos deben ser escuchados en las grandes decisiones Nacionales, Estatales y sobre todo municipales por ser este, el orden de Gobierno mayormente cercano a la sociedad y preocupado especialmente en materia de desarrollo.

De esto deriva la importancia del presente documento, que pretende guiar con orden, transparencia, equidad y honestidad, el camino del desarrollo grupal, sí, escuchando a todas las voces, pero manteniendo un documento rector de las acciones del propio Gobierno.

### C. XOCHITHL KARELI DEL RÍO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES.

#### 2. Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo, está integrado en dos grandes tópicos, uno que contiene el diagnóstico municipal y el otro que contiene la estructura de objetivos con los que pretendemos mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, los mecanismos de seguimiento, control, evaluación y actualización.

El documento fue elaborado bajo la metodología del marco lógico, donde se consultaron diversas fuentes de información estadísticas, demográficas, económicas; pudimos identificar las variables determinantes que están generando barreras de crecimiento en el municipio; consultamos a la población, lo que permitió construir una demanda social integrada acorde con las necesidades del municipio.

Seguimos las sugerencias de la guía metodológica del IPLAEM (Instituto de Planeación del Estado de Michoacán) y del INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), así como la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas de la CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe), alineamos los objetivos del plan a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU Agenda 2030.

Como un documento dinámico, tendrá en su momento su revisión y en su caso actualización, porque así lo demanda la dinámica social.

Por primeras se incluyeron los resultados de diversas herramientas de diagnóstico, lo que permite tener un punto de partida claro y preciso de lo que debemos hacer en el municipio.

Este documento se complementa con el Presupuesto Basado en Resultados 2021 y los que se elaborarán para los ejercicios posteriores, de tal manera que tengamos la certeza de que para cada línea de acción se asignarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

#### 3. Marco Legal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo Estatal y Municipal.

- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, y,
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

#### MARCO FEDERAL

Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los objetivos de la planeación, estarán determinados por el marco constitucional, en el mismo sentido se señala que los mecanismos de participación que se establezcan en la ley se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad, de esta forma la obligación de incluir los Derechos Humanos en la planeación queda expuesta de manera clara.

Siguiendo el marco constitucional mexicano todas las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley. Igualmente se reconoce que todas las personas gozan de los Derechos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales de los que México forma parte.

Lo más importante para comprender el alcance de esta relación es reconocer que los servicios públicos, contenidos en los marcos constitucionales, trascienden a la administración y presentación de los recursos políticos y la presentación de servicios a una lógica en la cual el acceso efectivo a dichos servicios constituye a una de las rutas legales e institucionales más adecuadas para el goce efectivo de todas las personas en el ámbito Municipal.

Una vez ya descrita la importancia que guardan los Derechos Humanos en la elaboración y diseño del Plan Municipal de Desarrollo, se presenta a continuación un esquema para comprender el marco jurídico al que debe apegarse.

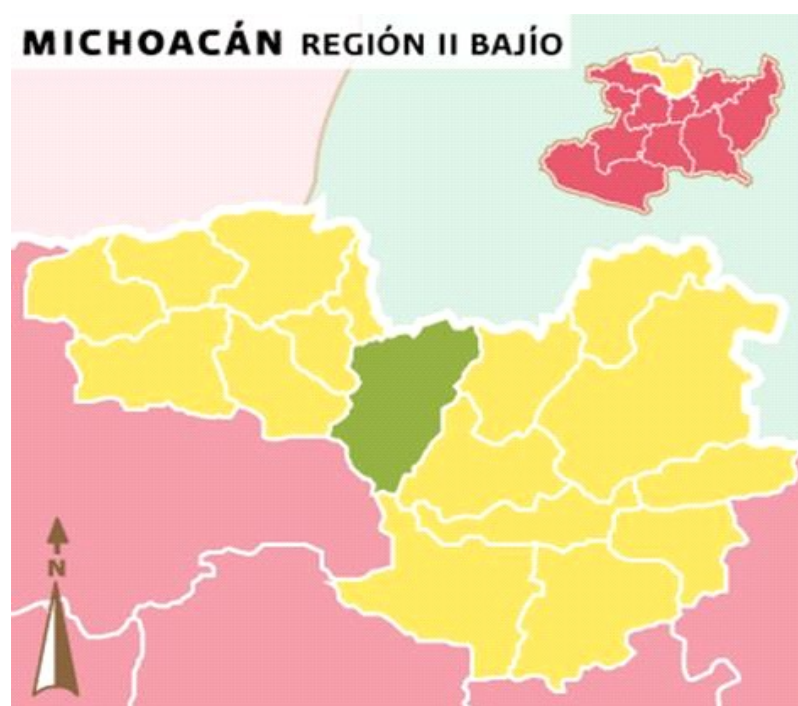
#### MARCO ESTATAL

En los artículos 138, 139, 140, 141, 142, Y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece las directrices que el Ayuntamiento debe observar, elaborar y publicar en un plazo no mayor de cuatro meses el Plan Municipal de Desarrollo y con fundamento en los artículos 96 y 98 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Penjamillo de Degollado, Michoacán, aprueba y publica el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

#### 4. Diagnóstico municipal.

Para la elaboración del diagnóstico municipal se consultaron las siguientes fuentes de información: El Inventario Nacional de Viviendas y el Directorio Estadístico Nacional de Entidades Económicas, ambas fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); los mapas temáticos y las bases de datos de las Áreas Geo estadísticas Básicas en Zonas de Atención Prioritarias en el Sistema de Información Social Georreferenciada de la Secretaría del Bienestar antes Desarrollo Social (SEDESOL); los Informes Anuales Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría del Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social, elaborados tomando como base los indicadores de carencias sociales publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Atlas Agroalimentario y el Avance de Siembras y Cosechas a nivel municipal extraídos ambos de la plataforma del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes SAGARPA); la ficha técnica municipal consultada en la plataforma del Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación; el diagnóstico de salud municipal proporcionado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a través de la Dirección del Centro de Salud Municipal; el dictamen de entrega-recepción aprobado por el H. Ayuntamiento; las solicitudes y compromisos de campaña y las conclusiones de consulta a la población para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

##### 4.1 Localización



Penjamillo se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 20°06' de latitud norte y 101°56' de longitud oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Guanajuato, al este con Angamacutiro y Panindícuaro, al sur con Zacapu y Tlazazalca, y al oeste con Churintzio, Zináparo y Numarán. Su distancia a la capital del Estado es de 127.9 Kms. Por la autopista México-Guadalajara.

**EXTENSIÓN:** . Su superficie es de 37.47 Km<sup>2</sup> y representa un 0.63 por ciento del total del Estado.

**OROGRAFÍA:** Su relieve lo constituyen la depresión del Lerma y el sistema volcánico transversal. Destaca su relieve plano y los cerros, Prieto, de la Gavia, Penjamillo, Guándaro y el Metate.

**HIDROGRAFÍA:** Su hidrografía la constituye el río Lerma y los arroyos Grande y de la Cebolla, manantiales de agua termal Puruándiro y presas de la Luz y de los Fresnos.

**CLIMA:** Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de

900.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 10.6 a 28.8° centígrados.

**PRINCIPALES ECOSISTEMAS:** En el municipio predomina la pradera, con nopal, pastizales y matorrales diversos; el bosque mixto con pino, encino y aile, su fauna se conforma por: mapache, comadreja, armadillo, ardilla, torcaza y pato.

**RECURSOS NATURALES:** La superficie forestal es ocupada por matorrales de distintas especies, cuenta con minas de arena y grava volcánica en Tirimacuaro a 4 Kms. de la cabecera municipal, mantos acuíferos que se explotan para agua potable y riego.

**CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO:** Los suelos del municipio datan de períodos cenozoico, terciario y mioceno y corresponden principalmente a los del tipo chernozem, su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16067a.html>

**4.2 DEMOGRAFÍA:** De acuerdo con el Inventario Nacional de Viviendas del INEGI, tomando como fuente el Censo de realizado en el 2020 y el conteo de viviendas realizado en el 2020 la población del municipio de Penjamillo, Michoacán se compone de la siguiente manera:

Clave entidad	TABLA DE POBLACIÓN DE LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO PENJAMILLO, MICHOACÁN					Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad						
Localidades del municipio											
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670057	Uano Grande	9	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670072	El Monte Calvario	20	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670006	El Colorado	670	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670007	El Cucuno	58	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670010	Las Flores	19	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670011	Los Fresnos	208	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670012	Rancho de García	59	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670013	La Garza	90	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670014	Guándaro	1,143	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670015	El Guayabo	144	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670019	La Laborcilla	50	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670021	La Luz	846	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670023	El Mezquite de Hernández	101	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670026	Los Otates	62	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670027	Palo Blanco	24	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670029	Patámbaro	424	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670030	La Peña	138	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670035	San Antonio Carupe	523	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670036	San Isidro	166	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670042	Tirimácuaro (Valenciana)	919	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670044	Zerecuato	139	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670045	Ziguítaro	1,823	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670049	El Paraíso (El Tarengo)	12	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670050	La Poma	209	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670055	Colonia Natalio Vázquez Pallares (Norica)	54	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670062	El Jacal	77	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670063	El Laberinto (La Jamacua)	25	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670080	Cerrito de la Gloria	32	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670082	La Huerta	18	Alto	No	Sí	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670001	Penjamillo de Degollado	3,353	Bajo	No	No	Activa	Urbano
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670002	Ansihuacuaro	1,160	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670003	Arroyuelos	284	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670008	La Cuestita	262	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670009	El Chupadero	17	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670017	El Jacal			No	No	Baja	
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670018	La Jamacua	7		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670020	La Loma			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670024	El Mirador	28	Bajo	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670025	El Mogote			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670028	Patambarillo	557	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670033	El Rameño			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670037	San José de Rábago	751	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670038	San Nicolás			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670039	Santa Fe del Río	1,342	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670041	El Tecuán	150	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670043	Vado Blanco	136	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670046	El Nuevo Vado Blanco (Tijuanita)	130	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670047	Nuevo Rodeo	252	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670048	Buenavista (La Nopalera)	30	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670052	Petazicuaro	40	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670053	El Viejo Rodeo	117	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670054	Buenavista	23	Bajo	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670058	Colonia el Platanal	413	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670061	Las Playas	9		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670064	La Palmillera			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670065	Rancho el Uano			No	No	Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670066	Penjamillo de Degollado Uno (Penjamillo)			No	No	Baja	Rural

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670067	Los Álamos	2		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670068	El Coyote			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670069	Potrero el Cucuno			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670070	Fraccionamiento Adolfo López Mateos			No	No	Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670071	Tunas Agerias			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670073	La Arena	6		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670074	La Providencia	5		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670075	La Soledad	10		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670076	Los Alcatraces			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670077	La Mesa			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670078	El Tambor			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670079	El Tepamal			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670081	El Monte	11		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670083	Rancho Seco	2		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	67	Penjamillo	160670084	Jardines del Valle [Fraccionamiento]			No	No	Activa	Rural

TABLA DE POBLACIÓN DE LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO PENJAMILLO, MICHOACÁN, CON MÁS DE 500 HABITANTES.

Localidad rural	Penjamillo		1,775	1,202	1,160	1,095
Arroyuelos	Localidad rural	Penjamillo	308	271	284	258
Colonia el Platanal	Localidad rural	Penjamillo	451	385	413	424
El Colorado ( Zerécuato )	Localidad rural	Penjamillo	906	733	670	615
Guándaro	Localidad rural	Penjamillo	1.336	1.062	1,143	1.065
La Luz	Localidad rural	Penjamillo	1.052	814	846	775
Nuevo Rodeo	Localidad rural	Penjamillo	343	254	252	261
Patambarillo	Localidad rural	Penjamillo	806	594	557	578
Patámbaro	Localidad rural	Penjamillo	535	320	424	363
Penjamillo de Degollado	lugar principal	Penjamillo	3,492	3.236	3.353	3.357
San Antonio Carupo	Localidad rural	Penjamillo	778	527	523	425
San José de Rábago	Localidad rural	Penjamillo	665	629	751	706
Santa Fe del Río	Localidad rural	Penjamillo	1,673	1.39	1,342	1.214
Tirimácuaro ( Valenciana )	Localidad rural	Penjamillo	983	842	919	1.016
Ziquitaro	Localidad rural	Penjamillo	2.049	1,720	1.823	1.87

Del total de población 7,860 personas son hombres (47.29%) y 8,761 son mujeres (52.71%), dando un total de 16,621 habitantes del municipio.

Población por Género. De la población en Michoacán 4, 748,846 habitantes, 51.43% (2, 442, 505) son mujeres y 48.57% hombres (2, 306, 341).

Del mismo modo que ocurre en las entidades federativas, la composición poblacional de municipio en municipio en Michoacán varía. Al respecto, es posible observar aquellos con mayor proporción de mujeres, por arriba del porcentaje estatal, entre las que destacan Ecuandureo con 53.16%, Tlalpujahua, Huaniqueo Y Penjamillo con un 53.03%, 52.95% y 52.71% respectivamente.

Proyección demográfica

Año	Población	Viviendas
2005	16,621	3,977
2010	17,096	4,617
2020	16,621	4,835

Tabla de elaboración propia con datos extraídos de la plataforma del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI.

Pérdida de Población por Municipio En el comparativo de población 2010-2020 por municipio en la entidad, se observa en 27 de los 113 municipios una disminución en el número de población; entre los que destacan Turicato, La Huacana, Churumuco, PENJAMILLO (538), Tuzantla, Tumbiscatío, Aguillilla, Arteaga y Tiquicheo.

Fuente: COESPO con base en Censo Nacional de Población 2010-2020 INEGI

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

### 4.3. Viviendas

Las viviendas en el municipio, de acuerdo con la tabla siguiente presenta la siguiente caracterización:

- 32%, VIVIENDAS CON 4 CUARTOS (2020).
- 38.6%, VIVIENDAS CON 2 DORMITORIOS (2020).

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 32% y 27.4%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 38.6% y 28.5%, respectivamente.

- \* La distribución porcentual no suma 100% porque no se visualiza el valor del no especificado.
- \* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020.

### 4.4. Educación

	2020	2010
Población analfabeta: (Penjamillo):	4.65%	7.90%
Población analfabeta (hombres):	2.23%	7.77%
Población analfabeta (mujeres):	2.41%	8.02%
Grado de escolaridad:	8.08	7.28
Grado de escolaridad (hombres):	8.13	7.55
Grado de escolaridad (mujeres):	8.03	7.07

En 2020, en Michoacán de Ocampo el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 8.6, lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria. En el municipio de Penjamillo el grado promedio de escolaridad es de 8.08

A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

De cada 100 personas de 15 años y más...

8	No tienen ningún grado de escolaridad.
57	Tienen la educación básica terminada.
19	Finalizaron la educación media superior.
16	Concluyeron la educación superior.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### 4.5. Salud

- o 2,685 personas tienen acceso a los servicios de salud, de conformidad con el informe de la Secretaría del Bienestar, sobre pobreza y Rezago Social 2021 en el Municipio, lo que representa el 16.15% de la población.
- o 14,784 personas tienen acceso a la Seguridad Social.
  - 67.00%, POBLACIÓN ES ATENDIDA POR SEGURO POPULAR.
  - 3.03%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL.

En Penjamillo, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron:

- Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (10,961 personas).
- Consultorio de farmacia (3,958 personas).
- IMSS (496 personas).
- ISSSTE (238 personas).
- Otro lugar (598).
- No se atiende (39 personas).



Penjamillo, cuenta con cinco centros de salud uno con cuatro núcleos básicos y cuatro con un núcleo básico, es decir que en el municipio se cuenta con 8 médicos generales y 16 enfermeras, según datos de la Secretaría de Salud, lo cual permite en la ubicación de cada centro dar atención de consulta externa en medicina general, lo cual obliga a los penjamillenses a trasladarse a los municipios de la Piedad o Puruándiro para su atención médica especializada o cuando requiere hospitalización, no obstante las nuevas instalaciones del Centro de Salud de Penjamillo, que consta de áreas de control y seguridad, sala de espera, valoración, curaciones, detección oportuna de cáncer y observación, mas no de hospitalización.

#### 4.6. Seguridad pública y justicia

ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (JUNIO 2021).

o 66.6% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro.

De acuerdo con los resultados del trigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en la primera quincena de junio de 2021, durante ese mes 66.6% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro.

Este porcentaje representa un cambio estadísticamente significativo con respecto del registrado en diciembre de 2020, que fue de 68.1%.

Sin embargo, no representa un cambio estadísticamente significativo con respecto de marzo de 2021, que fue de 66.4%.

En esta edición, 12 ciudades tuvieron cambios estadísticamente significativos con respecto de marzo de 2021: 4 tuvieron reducciones y 8 incrementaron. La percepción de inseguridad siguió siendo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Durante el ejercicio 2020 fueron detenidas 336 personas por faltas administrativas, 02 personas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Federal y 13 personas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

La Dirección de Seguridad Pública del municipio, cuenta con 39 elementos de policía, 6 patrullas y 3 moto-patrullas.

En lo que va del año 2021, se han detenido 289 personas por faltas administrativas, 1 (una) persona se puso a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Federal y 11 personas se pusieron a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

#### 4.7. Sector productivo

Empleo: De la 16,621 personas que habitan Penjamillo, 9,706, realizan alguna actividad económica, esto representa el 58.39% de la población del municipio, de este universo el 37% se dedica a actividades agropecuarias, el 28% a actividades del sector secundario, el 19.7% al comercio y el 15.3 a la prestación de servicios.

En el caso de servicios financieros, en el municipio solo se cuenta con dos cajeros de servicios financieros uno de Scotiabank y uno de caja popular Alianza lo cual obliga a la mayoría de los Penjamillenses a trasladarse a otras ciudades para realizar sus actividades y movimientos financieros. En el caso de los servicios financieros de la banca de desarrollo se cuenta con una sucursal de la institución Bansefi y una de la Caja popular Alianza.

#### 4.8. Finanzas públicas municipales

##### ¿CÓMO SE COMPONEN LOS INGRESOS MUNICIPALES?

Ingresos propios: Impuestos, cuotas y aportaciones, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, municipales.

El promedio a nivel nacional, 73% de los recursos municipales provino de la Federación, 23% de Ingresos propios y 4% de ingresos de financiamiento.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

En el municipio de Penjamillo, se ha mantenido con finanzas sanas, es decir no se gasta más de lo que se ingresa.

PERIODO	INGRESOS-EGRESOS MUNICIPALES	
	CIFRAS EN MILES DE PESOS	
2020	\$ 72'617,502.38	\$ 70'433,221.58
2019	\$ 76'686,427.67	\$ 75'994,731.28
2018	\$ 67'718,190.78	\$ 64'540,814.95

## 4.9. Carencias sociales publicadas en los Informes Anuales sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

## INFORMACIÓN GENERAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

INDICADOR		EN EL MUNICIPIO	EN LA ENTIDAD
1.	Población proyectada 2021 número de personas.	17,856	4'857,777
2.	Grado de rezago social.	BAJO	ALTO
3.	Zonas de atención prioritaria 2021.		
	Rurales.	0	48
	Urbanas.	3	2,221
4.	Pobreza Multidimensional.		
	VULNERABLE POR CARENCIAS	4,437	NO POBRE Y NO VULNERABLE
	POBREZA MODERADA	9,520	VULNERABLE POR INGRESOS
	POBREZA EXTREMA	2,837	267
			126

Fuente: Secretaría del BIENESTAR

## 5. Visión, Misión y Valores

**Visión:** Que el municipio de Penjamillo, Michoacán, sea un referente en prestación de servicios públicos, que sea un municipio ordenado territorialmente, un municipio seguro, que se desarrolle sustentablemente, con una Población integrada y articulada en la toma de decisiones.

**Misión:** Ejercer un gobierno humanista integrado por un equipo de trabajo comprometido y sensible a las necesidades de los penjamillenses, que impulse al municipio a mejores condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo.

## VALORES INSTITUCIONALES:

**Honestidad:** Es el principal valor con el que dirigiremos nuestro gobierno. Es la cualidad de obrar con rectitud e integridad dentro del servicio público, aplicación del gobierno abierto y transparencia a favor de las buenas prácticas y la rendición de cuentas. La honestidad no debe de ser una virtud, sino una obligación, y no solo en los gobiernos, sino También en la sociedad. Trabajaremos para ser un gobierno que diga la verdad y la cumpla, un gobierno donde no exista la demagogia.

**Equidad:** La equidad, dentro del actuar de nuestro gobierno, consiste en trabajar para que exista una verdadera igualdad de oportunidades, donde todos puedan gozar de un pleno acceso a los servicios de salud, a la educación, a la justicia y al empleo.

**Igualdad:** La ley debe ser igual para todos, sin importar su condición social o sus creencias políticas o religiosas. Nuestra misión es trabajar para que esto se cumpla.

**Justicia:** Es un principio moral que significa obrar siempre con la verdad para así dar a cada quien lo que le corresponde. Trabajaremos juntos, Gobierno y sociedad para lograr un Penjamillo más justo, donde se respete el valor y el esfuerzo de todos sus pobladores.

**Solidaridad:** Es la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles. Los pobladores de Penjamillo sabemos muy bien lo que este valor representa, pues el éxito no viene solo de esfuerzos individuales, sino de colectivos, donde todos nos ayudemos entre sí. Nuestro gobierno, debe abanderar la cooperación entre sus Pobladores, pues nos ayudará a crear una mejor sociedad.

**Respeto:** Es tratar con educación a las personas, mostrando cortesía y humanidad al ciudadano, a la naturaleza y al patrimonio con lo cuenta el municipio de Penjamillo. La sociedad demanda respeto, tanto a sus derechos como a sus opiniones, un gobierno debe saber escuchar y dirigirse a los pobladores de manera ordenada, pues del respeto surge la paz. Una sociedad que practica este valor, es una sociedad avanzada, donde puede llevarse a cabo una convivencia sólida.

**Libertad:** Un Estado sin libertad no tiene razón de ser, pues es un deber de los Gobiernos brindarles libertad a sus pobladores, para que puedan ejercer libremente su derecho a actuar conforme a sus ideas, siempre dentro de la Ley. Nuestro gobierno garantizará la libertad de expresión, transito, asociación, creencias religiosas y políticas, así mismo promoverá y apoyará las ideas de los penjamillenses que puedan ayudar al desarrollo de nuestro municipio.

**Responsabilidad:** El presupuesto con el que cuenta nuestro Gobierno, es dinero de todos, dinero que salió de nuestros impuestos, que generamos a través del trabajo duro, es por ello que el gasto público debe de ser responsable, para ello sirve este Plan Municipal de Desarrollo, para marcar las bases para dirigir mejor las inversiones y midiendo su impacto en la calidad de vida de los pobladores de Penjamillo.

**Legalidad:** Si el Estado es quien hace las leyes, este debe ser el primero en cumplirlas, es por ello que trabajaremos siempre apegados a derecho y conforme a lo marcan las normas. Así mismo, debemos promover el cumplimiento de las leyes por todos los penjamillenses, pues el respeto del estado de derecho es clave para una convivencia sana entre todos los actores que conforman a la sociedad.

**Eficacia y eficiencia:** En las acciones emprendidas, con el fin de otorgar los resultados esperados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles para la consecución de las metas establecidas.

**Sencillez:** Es actuar con humildad, respeto y amabilidad sin prepotencia o altanería.

**Sensibilidad:** Es la capacidad de sentir física y moralmente la problemática de la gente, es resolver las demandas con trato humano.

**Tolerancia:** Es respetar las opiniones y prácticas de los demás aunque sean contrarias a las nuestras, es soportar con paciencia los actos de otros siempre que estos sean correctos.

**Respeto de género:** Consiste en tratar con cortesía y equidad a las personas del sexo opuesto.

## 6. Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo cuenta con seis ejes rectores del desarrollo:

1. Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.
2. Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
3. Desarrollo Social, y Económico.
4. Finanzas sanas, transparencia y redención de cuentas.
5. Servicios públicos municipales.
6. Planeación Municipal, Desarrollo Institucional y Equipamiento Urbano.

### 6.1.- Eje 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.

**El eje 1.-** Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública lo compone 4 objetivos, 12 estrategia y 25 líneas de acción; la activación de las líneas de acción permitirá reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más vulnerables de la sociedad, fortalecer la imagen institucional de la policía municipal y reducir los accidentes viales en el municipio.

**Objetivo 1.1.-** Prevención social de la violencia y la delincuencia. - Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

**Estrategia 1.1.1.-** Fortalecimiento de los esquemas de atención a jóvenes en riesgo.

#### Líneas de acción:

- Realizar talleres de integración para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar becas y apoyos a niños y jóvenes en riesgo.

**Estrategia 1.1.2.-** Integración familiar en grupos vulnerables a la violencia y a la delincuencia.

**Líneas de acción:**

- Acciones de reducción y tratamiento de las adicciones.
- Promover acciones de integración familiar en zonas vulnerables.
- Fortalecer los principios y valores en los jóvenes.

**Objetivo 1.2.- Policía preventiva.** - Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito.

**Estrategia 1.2.1.-** Generar una imagen corporativa sólida que genere confianza.

**Líneas de acción:**

- Mejorar la imagen institucional de la Policía.
- Incorporar nuevos policías para una mejor cobertura de la seguridad pública en el municipio.

**Estrategia 1.2.2.-** Dotar de equipamiento a los elementos de la policía municipal, para mejorar los tiempos de respuesta.

**Líneas de acción:**

- Ampliar el parque vehicular destinado a la Seguridad pública.
- Equipar a los elementos los policías municipales.

**Estrategia 1.2.3.-** Capacitar a los elementos de seguridad pública, para que implementen y realicen acciones exitosas de prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- Capacitación a los elementos de la seguridad pública.
- Generación de esquemas de proximidad ciudadana.

**Objetivo 1.3.- Seguridad pública.** - Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

**Estrategia 1.3.1.-** Rediseñar el modelo operativo de la policía municipal, en coordinación con el Gobierno del Estado.

**Líneas de acción:**

- Generar un nuevo modelo operativo de la policía municipal
- Implementar operativos de prevención del delito.

**Estrategia 1.3.2.-** Promover los programas de prevención a las adicciones particularmente entre los jóvenes.

**Líneas de acción:**

- Fomentar los grupos de ayuda mutua en los detenidos por ingerir y o inhalar sustancias tóxicas.
- Instalar la unidad de prevención de las adicciones en la Dirección de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.3.3.-** Promover la policía de proximidad.

**Líneas de acción:**

- Generación de esquemas de proximidad ciudadana.

- Desarrollo y operación del área especializada en prevención del delito.

**Estrategia 1.3.4.-** Profesionalización de la Policía para la prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- Certificación de control de confianza de los elementos que integran la policía.
- Control y vigilancia a los elementos de policía respecto a su salud física y emocional.

**Objetivo 1.4.- Tránsito.** - Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

**Estrategia 1.4.1.-** Actualizar los reglamentos municipales en materia de tránsito y vialidad.

**Líneas de acción:**

- Actualización de los reglamentos aplicables a la vialidad.
- Revisión de los reglamentos aplicables a la vialidad.

**Estrategia 1.4.2.-** Instalación del alcoholímetro.

**Líneas de acción:**

- Promover la instalación del alcoholímetro.
- Realizar campañas de prevención de accidentes vehiculares.

**Estrategia 1.4.3.-** Promover las medidas de seguridad en motociclistas.

**Líneas de acción:**

- Realizar operativos para la revisión de medidas de seguridad en motociclistas.
- Realizar campañas de prevención de accidentes en motocicleta.

## **6.2.- Eje 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.**

El eje 2, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, lo componen 4 objetivos, 12 estrategias y 24 líneas de acción, con el cumplimiento de este eje, lograremos mejorar la imagen urbana, poner las bases para el ordenamiento territorial y mitigar el cambio climático a través de acciones del mejoramiento del medio ambiente, estaremos en condiciones de contar con el atlas de riesgo que nos permitirá responder con más certeza ante contingencias ambientales.

**Objetivo 2.1.- Planeación urbana.** - Reducir los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

**Estrategia 2.1.1.-** Actualización del Bando de Gobierno y Reglamentos aplicables al ordenamiento territorial.

**Líneas de acción:**

- Actualización y revisión del Bando de Gobierno.
- Elaboración del reglamento de tránsito.

**Estrategia 2.1.2.-** Elaborar y actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

**Líneas de acción:**

- Elaborar el plan rector de desarrollo urbano.

- Actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

**Estrategia 2.1.3.-** Diseño e instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de regulación de la tenencia de la tierra.
- Mejorar la imagen urbana en las localidades del municipio.

**Objetivo 2.2.- Ordenamiento ecológico.** - Regular e inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**Estrategia 2.2.1.-** Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.

**Líneas de acción:**

- Rescatar las áreas verdes del municipio.
- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

**Estrategia 2.2.2.-** Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

**Líneas de acción:**

- Reforestación en la cabecera municipal
- Reforestación en las comunidades del municipio.

**Estrategia 2.2.3.-** Promover políticas públicas de uso racional de las tierras de cultivo.

**Líneas de acción:**

- Capacitación sobre uso de agroquímicos.
- Capacitación sobre uso racional de la tierra.

**Objetivo 2.3.- Prevención y protección de riesgos ambientales.** - Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

**Estrategia 2.3.1.-** Elaboración y actualización del Atlas de Riesgo.

**Líneas de acción:**

- Elaboración del Atlas de Riesgos.
- Actualización del Atlas de Riesgos.

**Estrategia 2.3.2.-** Promover la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

**Líneas de acción:**

- Reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Fomento a terrenos para asentamientos humanos en zonas seguras.

**Estrategia 2.3.3.-** Realizar protocolos de emergencia para evacuación de personas de zonas de riesgo.

**Líneas de acción:**

- Elaboración del plan de emergencias para asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Actualización del plan de emergencias para asentamientos humanos en zonas de riesgo.

**Objetivo 2.4.- Medio ambiente.** - Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación y en su caso la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

**Estrategia 2.4.1.-** Fortalecer los hábitos del cuidado del medio ambiente.

**Líneas de acción:**

- Realización de campañas de hábitos del cuidado del medio ambiente.
- Talleres de capacitación del cuidado del medio ambiente.

**Estrategia 2.4.2.-** Promover el uso de energías renovables en todos los edificios públicos municipales.

**Líneas de acción:**

- Procurar la instalación de paneles solares en los edificios públicos municipales.
- Procurar la instalación de reutilización del agua en edificios públicos municipales.

**Estrategia 2.4.3.-** Promover acciones de reducir, reutilizar y reciclar.

**Líneas de acción:**

- Realizar campañas para reducir, reutilizar y reciclar la basura.
- Fomentar los hábitos de las 3 r's (Reduce, Reutiliza, Recicla), en los niños y jóvenes del municipio.

**6.3. Eje 3.- Desarrollo Social y Económico.**

El eje 3, desarrollo social y económico cuenta con 11 objetivos, 30 estrategias y 73 líneas de acción; este eje atenderá el combate a la pobreza y al rezago educativo, fortalecerá las acciones de promoción del empleo, el comercio, los servicios, la agricultura y la ganadería, los grupos vulnerables; con la ejecución de las líneas de acción se reducirá la inseguridad alimentaria principalmente en niños y adultos mayores, se fortalecerá la atención a las jefas de familia y se promoverán acciones para lograr la equidad de género y eliminar cualquier forma de violencia en contra de la mujer, también se atenderá el deporte y la recreación como medios de reducción de la vulnerabilidad social, se buscará coadyuvar con los productores del campo en la productividad de sus cultivos y con los ganaderos a que sus hatos tengan un mejor rendimiento al momento de la venta; el H. Ayuntamiento realizará la mejora regulatoria necesaria para mejorar la atracción de las inversiones en el municipio.

**Objetivo 3.1.- Pobreza.** - Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

**Estrategia 3.1.1.-** Construcción, rehabilitación de infraestructura en zonas en situación de pobreza extrema.

**Líneas de acción:**

- Construir, ampliar y rehabilitar la red de drenaje sanitario.
- Construir, ampliar y rehabilitar la red de agua potable.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura dedicada al cuidado de la salud.
- Ampliar y rehabilitar viviendas en zona de pobreza extrema.

- Fortalecer los programas de desarrollo institucional y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades para la atención de la pobreza.

**Estrategia 3.1.2.-** Fortalecer los programas de desarrollo humano.

**Líneas de acción:**

- Promover los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 3.1.3.-** Fortalecer los programas de asistencia social.

**Líneas de acción:**

- Promover los programas de asistencia social.
- Ampliar los programas de asistencia social.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de desayunos calientes y fríos en las escuelas situadas en zonas de vulnerabilidad.
- Gestionar el aumento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios federales y estatales.

**Estrategia 3.2.1.-** Equipar los espacios educativos.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de equipamiento de centros educativos.
- Fortalecimiento de las acciones de equipamiento de centros educativos.

**Estrategia 3.2.2.-** Realizar acciones de mantenimiento de los espacios educativos.

**Líneas de acción:**

- Promover y fortalecer las acciones de mantenimiento de los centros educativos.
- Fomentar la organización de padres de familia, profesores y autoridades municipales.

**Estrategia 3.2.3.-** Fortalecer las acciones del combate al rezago educativo.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones para disminuir el rezago educativo en el municipio.
- Promover la lectura en la biblioteca del municipio.

**Estrategia 3.3.1.-** Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores.

**Líneas de acción:**

- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de combate a la inseguridad alimentaria en adultos mayores.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención de la salud de los adultos mayores.

**Estrategia 3.3.2.-** Apoyar a las madres jefas del municipio.

**Líneas de acción:**

- Promover, operar y fortalecer los centros de desarrollo comunitarios.



- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención a las Jefas de Familia.

**Estrategia 3.3.3.-** Fortalecer los esquemas de atención niños en riesgo.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer los programas de suministro de despensas para familias que presentan condiciones de vulnerabilidad.
- Ampliar y fortalecer la cobertura del programa de becas para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar ayudas asistenciales a personas en situación de contingencia médicas, defunciones y de movilidad.

**Estrategia 3.3.4.-** Promover acciones de atención a las personas con capacidades diferentes.

**Líneas de acción:**

- Crear una Unidad Básica de Rehabilitación.
- Apoyar con sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Dotar de aparatos auditivos a personas con capacidades diferentes en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.
- Apoyar a personas con capacidades diferentes.
- Realizar terapias psicológicas.

**Objetivo 3.4.- Igualdad de género.** - Promover la cultura de la igualdad de género.

**Estrategia 3.4.1.-** Realizar acciones que promuevan la igualdad de género.

**Líneas de acción:**

- Promover el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral.
- Realizar talleres de oficios y autoempleo para las mujeres.

**Estrategia 3.4.2.-** Combatir cualquier forma de violencia contra la mujer en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus formas.
- Atención a las personas que viven en situación de violencia intrafamiliar.

**Objetivo 3.5.- Juventud.** - Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

**Estrategia 3.5.1.-** Promover la cultura del autorrespeto y la integración y reintegración de las familias en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Realizar talleres de integración juvenil.
- Promoción de principios y valores.

**Estrategia 3.5.2.-** Combatir las adicciones, a través de acciones de prevención e integración juvenil.

**Líneas de acción:**

- Realizar las acciones de prevención de las adicciones.
- Promover, fomentar y fortalecer los centros de ayuda mutua que se apeguen a principios y valores que restauren la dignidad de las personas que sufren adicciones.

**Objetivo 3.6.- Deporte y recreación.** - Fortalecer las actividades deportivas en el municipio.

**Estrategia 3.6.1.-** Diversificar la actividad deportiva en el municipio, a través del apoyo a disciplinas distintas a la del fútbol.

**Líneas de acción:**

- Fomentar la práctica deportiva en el municipio.
- Organizar eventos masivos multidisciplinarios de activación física.

**Estrategia 3.6.2.-** Fortalecer las ligas deportivas existentes.

**Líneas de acción:**

- Apoyar a las ligas del municipio.
- Fortalecer y promover las acciones de capacitación y desarrollo de instructores certificados, en coordinación con las dependencias federales y estatales.
- Promover la creación del colegio de árbitros en diferentes disciplinas deportivas.

**Estrategia 3.6.3.-** Mantener y equipar los centros deportivos en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Dotar de material deportivo a los deportistas organizados.
- Mantener y rehabilitar las instalaciones deportivas del municipio.

**Objetivo 3.7.- Salud.** - Fortalecimiento de las acciones de la promoción de la salud, para reducir la morbilidad y la mortalidad en el municipio.

**Estrategia 3.7.1.-** Procurar el abasto de medicamentos en las farmacias públicas.

**Líneas de acción:**

- Facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico a bajo costo.
- Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

**Estrategia 3.7.2.-** Fortalecer las campañas de prevención de las enfermedades crónico-degenerativas.

**Líneas de acción:**

- Realizar campañas para la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- Canalizar oportunamente a pacientes a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud e instituciones privadas.

**Estrategia 3.7.3.-** Procurar la contención las complicaciones de las enfermedades crónico-degenerativas.

**Líneas de acción:**

- Dotación de medicamentos específicos para personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas.

- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.

**Objetivo 3.8.- Empleo.** - Procurar la atracción de inversiones y el fortalecimiento del empleo.

**Estrategia 3.8.1.-** Fortalecimiento de los programas de empleo temporal y autoempleo.

**Líneas de acción:**

- Fomentar el empleo a través del programa de empleo temporal.
- Realizar de capacitación en el autoempleo.

**Estrategia 3.8.2.-** Promover la capacitación en oficios y la certificación de competencias laborales.

**Líneas de acción:**

- Fomentar la certificación de competencias laborales en el municipio.
- Fomentar la capacitación en oficios en el municipio.

**Objetivo 3.9.- Comercio y servicios.** - Fortalecer los esquemas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes gobierno.

**Estrategia 3.9.1.-** Regular el comercio ambulante.

**Líneas de acción:**

- Actualizar el Reglamento de comercio del municipio.
- Reorganizar al comercio ambulante.

**Estrategia 3.9.2.-** Promover y fortalecer las acciones de apalancamiento público financiero para los comerciantes del municipio.

**Líneas de acción:**

- Promover esquemas de financiamiento a los comerciantes del municipio.
- Celebrar la feria del crédito.

**Estrategia 3.9.3.-** Capacitación financiera y administrativa para los emprendedores del municipio.

**Líneas de acción:**

- Realizar talleres de finanzas para el comercio y finanzas personales.
- Realizar talleres para la elaboración de planes de negocios.

**Estrategia 3.9.4.-** Impulsar la mejora regulatoria en lo relativo a trámites requeridos para la operación de unidades económicas en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Agilizar los trámites para la instalación de empresas en el municipio.
- Eliminar procedimientos administrativos que dilaten los trámites de autorización de instalación y operación de empresas en el municipio.

**Objetivo 3.10.- Agricultura.** - Implementar programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 3.10.1.-** Fortalecimiento de las acciones de apoyo al campo.

**Líneas de acción:**

- Apoyar a los productores del campo con semillas.
- Apoyar a los productores del campo con fertilizantes.

**Estrategia 3.10.2.-** Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para productores.

**Líneas de acción:**

- Fomentar y fortalecer a consejos consultivos de productores.
- Apoyar con asistencia técnica a los productores del campo.

**Objetivo 3.11.- Ganadería.** - Implementar programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos pecuarios, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 3.11.1.-** Apoyar y promover las acciones de apoyo al sector ganadero.

**Líneas de acción:**

- Promover y fortalecer la mecanización del sector ganadero.
- Promover el uso de tecnología de mejoramiento de ganado.

**Estrategia 3.11.2.-** Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para los ganaderos.

**Líneas de acción:**

- Fomentar y fortalecer a los consejos consultivos de los ganaderos.
- Apoyar con asistencia técnica a los ganaderos del municipio.

#### **6.4.- Eje 4.- Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas**

El eje 4, finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas, cuenta con 3 objetivos, 8 estrategias y 17 líneas de acción; este eje fortalecerá los esquemas de transparencia, acceso a la información pública y la rendición de cuentas, a través de acciones que combatan la corrupción; se busca el fortalecimiento del sistema hacendario municipal con acciones de actualización del marco normativo fiscal municipal y el mejoramiento de los sistemas de recaudación de impuestos.

**Objetivo 4.1.- Transparencia y acceso a la información pública.** - Fortalecer los esquemas de transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía.

**Estrategia 4.1.1.-** Implementar acciones para hacer más accesible la información de la página de transparencia a los ciudadanos.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de difusión de los esquemas de acceso a la información pública dirigido a ciudadanos.
- Rediseñar la página oficial del municipio para hacerla más legible.

**Estrategia 4.1.2.-** Apoyar, fomentar y fortalecer el sistema anticorrupción municipal.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de promoción de sistema anticorrupción.
- Fortalecer el sistema anticorrupción en el municipio.

**Objetivo 4.2.- Recaudación de contribuciones.** - Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

**Estrategia 4.2.1.-** Revisión y actualización del catastro municipal.

**Líneas de acción:**

- Revisión del catastro municipal.
- Actualización del catastro municipal.

**Estrategia 4.2.2.-** Fortalecer las acciones de recuperación de impuestos.

**Líneas de acción:**

- Actualización de los sistemas de recaudación de contribuciones municipales.
- Fortalecer los esquemas de cobranza y recuperación de adeudos.

**Estrategia 4.2.3.-** Promover el pago de contribuciones.

**Líneas de acción:**

- Diversificar las formas de cobro a través de pagos en línea y tiendas de autoservicios.
- Aumentar los puntos de cobro de contribuciones en el Municipio.

**Objetivo 4.3.- Ejercicio del gasto público.** - Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

**Estrategia 4.3.1.-** Instrumentar y fortalecer el esquema de presupuesto basado en resultados.

**Líneas de acción:**

- Fomentar y fortalecer la metodología del marco lógico en el presupuesto de egresos.
- Revisión del presupuesto basado en resultados.

**Estrategia 4.3.2.-** Promover indicadores de desempeño financiero.

**Líneas de acción:**

- Diseñar los indicadores de desempeño financiero.
- Revisar los indicadores de desempeño financiero.

**Estrategia 4.3.3.-** Ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.

**Líneas de acción:**

- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.
- Reducir el gasto corriente.
- Incrementar la inversión en infraestructura.

**6.5.- Eje 5.- Servicios Públicos Municipales.**

El eje 5 de servicios públicos municipales, lo componen 9 objetivos, 20 estrategias y 44 líneas de acción, el proyecto del eje 6 trabajará con

la mejora de los servicios públicos municipales enmarcados en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, incisos del a) al h), atendiendo el mantenimiento de vialidades, agua potable, alcantarillado, recolección de basura, mercados, panteones, parques y jardines y el alumbrado público.

**Objetivo 5.1.- Mantenimiento de calles.** - Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de población.

**Estrategia 5.1.1.-** Equipar a la Unidad Responsable encargada del mantenimiento de las vialidades.

**Líneas de acción:**

- Adquirir equipamiento para el mantenimiento de las vialidades.
- Fortalecer a las unidades responsables encargadas del mantenimiento de vialidades.

**Estrategia 5.1.2.-** Fortalecer los programas de mantenimientos de calles.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones para el mantenimiento de las calles y vialidades del municipio.
- Fomentar el cuidado de las calles y vialidades del municipio.

**Objetivo 5.2.- Agua potable.** - Reducir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

**Estrategia 5.2.1.-** Abastecer de agua potable al municipio, a través de acciones de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua potable.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- Ampliación de la red de agua potable.
- Impulsar las acciones necesarias suministrar agua potable a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.

**Estrategia 5.2.2.-** Promover acciones fomenten la cultura del agua.

**Líneas de acción:**

- Fomentar, promover y apoyar los espacios de la cultura del agua.
- Realizar acciones del cuidado del agua.

**Estrategia 5.2.3.-** Cuidar y mantener en buen estado las fuentes de abastecimiento de agua potable del municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantener y proteger las fuentes existentes de abastecimiento de agua potable.
- Promover la apertura de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, cuidando el principio de racionalidad del agua.

**Objetivo 5.3.- Drenaje y alcantarillado.** - Reducir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

**Estrategia 5.3.1.-** Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje sanitario.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje sanitario.

**Estrategia 5.3.2.-** Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje pluvial.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje pluvial.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje pluvial.

**Objetivo 5.4.- Recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos.** - Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como fortalecer los mecanismos de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, con apego a la normatividad.

**Estrategia 5.4.1.-** Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.

**Líneas de acción:**

- Recolectar, confinar y reciclar los residuos urbanos, reduciendo el impacto ambiental.
- Reducir la contaminación por el desecho de llantas en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes del municipio.
- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.
- Realizar limpieza en lotes baldíos para disminuir la contaminación y la fauna nociva.

**Estrategia 5.4.2.-** Habilitar y mantener el relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

**Líneas de acción:**

- Participar en la creación de confinamiento Regional de Residuos Sólidos (relleno sanitario) que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.
- Mantener en condiciones de uso el tiradero municipal, hasta en tanto se tenga el servicio Regional de Confinamiento de basura.

**Estrategia 5.4.3.-** Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones para el mantenimiento de las unidades recolectoras de basura.
- Ampliar el parque vehicular destinado a la recolección de basura, en la medida de que existan los recursos económicos en el Ayuntamiento.

**Objetivo 5.5.- Parques y jardines.** - Abatir el déficit y mantener los espacios públicos destinados a la convivencia social y la recreación.

**Estrategia 5.5.1.-** Habilitación de ambientes agradables y confortables en espacios públicos.

**Líneas de acción:**

- Ampliación de las áreas verdes del municipio.
- Fortalecer las acciones de limpieza del primer cuadro de la Población para mantener una imagen urbana agradable.

**Estrategia 5.5.2.-** Realizar acciones de mantenimiento de los parques y jardines del municipio para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

**Líneas de acción:**

- Mantener en condiciones de uso los parques y jardines del municipio.
- Ampliar la cantidad de parques y jardines del municipio.

**Objetivo 5.6.- Alumbrado público.** - Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

**Estrategia 5.6.1.-** Ampliación y mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento.

**Líneas de acción:**

- Mantener la red de alumbrado público en funcionamiento.
- Ampliar la red de alumbrado público, accediendo a programas Estatales o Federales para alcanzar el objetivo.

**Estrategia 5.6.2.-** Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

**Líneas de acción:**

- Instalar lámparas ahorradoras en el alumbrado público.
- Ampliar el servicio medido en el alumbrado público.

**Objetivo 5.7.- Mercados públicos.** - Abatir el déficit y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos de consumo básico.

**Estrategia 5.7.1.-** Mantenimiento del mercado municipales para asegurar su funcionalidad y servicio.

**Líneas de acción:**

- Mantener el mercado municipal.
- Promover la ocupación del mercado municipal.

**Estrategia 5.7.2.-** Promoción de la cultura de inocuidad alimentaria en los comerciantes de comida.

**Líneas de acción:**

- Capacitar a los expendedores de alimentos en prácticas de inocuidad alimentaria.
- Promover apoyos para acondicionamiento de locales para mejorar las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos.
- Actualizar la normatividad relativa al uso de mercados municipales.

**Objetivo 5.8.- Panteones.** - Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a inhumación de restos humanos.

**Estrategia 5.8.1.-** Adecuar y dignificar los panteones ubicados en el municipio, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantener en óptimas condiciones de operación los panteones del municipio.
- Actualizar los registros de inhumaciones en los panteones municipales.

**Estrategia 5.8.2.-** Regularizar los predios donde están ubicados los panteones en las localidades y su operación.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de regularización de predios donde están ubicados los panteones municipales.



- Promover acciones de ampliación y rehabilitación de los panteones municipales.

**Estrategia 5.9.- Rastro.** - Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros en condiciones de sanidad e higiene.

**Líneas de acción:**

- Mantener en óptimas condiciones de operación el rastro municipal.
- Rehabilitar y ampliar el rastro municipal.

**Estrategia 5.9.1.-** Implementar medidas de inocuidad alimentaria. (La ausencia a niveles seguros y aceptables- de peligro en los alimentos que puedan dañar la salud de las consumidoras y los consumidores).

**Líneas de acción:**

- Equipamiento del rastro municipal.
- Capacitación en medidas de inocuidad alimentaria en el manejo de productos cárnicos.

**Eje 6.- Planeación Municipal Desarrollo Institucional, Infraestructura y Equipamiento Urbano**

El eje 6 de la planeación municipal desarrollo institucional, infraestructura y equipamiento urbano, contiene 9 objetivos, 19 estrategias y 40 líneas acción; el horizonte de este proyecto es mejorar la organización de la administración pública municipal, aprovechar al máximo las capacidades y habilidades del recurso humano que labora prestando sus servicios al municipio y establecer la bases de

Un sistemas de evaluación del desempeño que permita corregir desviaciones en tiempo y forma, mejoraremos las escuelas, los espacios dedicados a la salud, realizaremos mejoramientos de vivienda y mejoramos la infraestructura en los espacios dedicados a seguridad pública y a la protección civil.

**Objetivo 6.1.- Organización.** - Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos en las Unidades Responsables.

**Estrategia 6.1.1.-** Promover creación de manuales de sistemas y procedimientos.

**Líneas de acción:**

- Elaborar el manual de sistemas y procedimientos.
- Seguimiento y evaluación de la aplicación del manual de sistemas y procedimientos.

**Estrategia 6.1.2.-** Fortalecer la administración por proyectos.

**Líneas de acción:**

- Fomentar la elaboración de proyectos de inversión social.
- Seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión social.

**Objetivo 6.2.- Capacitación, adiestramiento y desarrollo del Recurso Humano de la Administración Pública Municipal.** - Promover esquemas de servicio civil de carrera y capacitación constante al recurso humano al servicio del municipio.

**Estrategia 6.2.1.-** Promover el servicio civil de carrera.

**Líneas de acción:**

- Procurar la instauración del servicio civil de carrera.
- Implementar el Sistema de Gestión del Recurso Humano (los procesos por los cuales las empresas planifican, organizan y administran las tareas y activos relacionados con las personas que conforman la organización).

**Estrategia 6.2.2.-** Capacitar y adiestrar el recurso humano al servicio del municipio.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar el recurso humano al servicio del H. Ayuntamiento.
- Implementar un sistema de recompensas y sanciones a los colaboradores del H. Ayuntamiento.

**Objetivo 6.3.- Planeación y control interno.** - Fortalecer los instrumentos de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalden a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

**Estrategia 6.3.1.-** Fortalecer los organismos ciudadanos de consulta.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer al Instituto Municipal de Planeación.
- Fortalecer al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Estrategia 6.3.2.-** Promover y fortalecer el sistema de evaluación de resultados.

**Líneas de acción:**

- Instalar y operar el sistema de evaluación de desempeño de acuerdo con la CONAC.
- Revisión periódica del sistema de evaluación de desempeño.

**Estrategia 6.3.3.-** Fortalecer las capacidades técnicas del órgano de control interno.

**Líneas de acción:**

- Actualización de la normatividad municipal para dotar de herramientas legales y administrativas al órgano de control interno.
- Promover las contralorías sociales.

**Objetivo 6.4.- Infraestructura educativa.** - Fortalecer y ampliar la infraestructura educativa en el municipio en coordinación con otros órdenes de gobierno.

**Estrategia 6.4.1.-** Ampliar y construir aulas, anexos, canchas y techumbres en instituciones educativas en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Ampliación y construcción de aulas.
- Ampliación y construcción de anexos.
- Ampliación y construcción de canchas.
- Ampliación y construcción de techumbres en canchas.

**Estrategia 6.4.2.-** Mantener y rehabilitar instituciones educativas en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.
- Rehabilitación de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.

**Objetivo 6.5.- Infraestructura para el cuidado de la salud.** - Ampliar y fortalecer la infraestructura para el cuidado de la salud en el municipio.

**Estrategia 6.5.1.-** Ampliar y construir espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

- Ampliar de espacios dedicados al cuidado de la salud.

- Construcción de espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Estrategia 6.5.2.-** Mantener y rehabilitar espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

- Mantener los espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Rehabilitación de los espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Objetivo 6.6.- Infraestructura urbana.** - Ampliar y fortalecer la infraestructura urbana en el municipio.

**Estrategia 6.6.1.-** Ampliar y construir la infraestructura urbana en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Ampliar la infraestructura urbana del municipio.
- Construcción de infraestructura urbana del municipio.

**Estrategia 6.6.2.-** Mantener y rehabilitar la infraestructura urbana en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.
- Rehabilitar a la infraestructura urbana del municipio.

**Objetivo 6.7.- Vivienda.** - Generar acciones de mejoramiento de vivienda en el municipio.

**Estrategia 6.7.1.-** Fortalecer los esquemas de mejoramiento de viviendas.

**Líneas de acción:**

- Ampliación de viviendas.
- Rehabilitación de viviendas.

**Estrategia 6.7.2.-** Promover las acciones de mejoramiento de viviendas en AGEB consideradas zonas de atención prioritaria.

**Líneas de acción:**

- Ampliación de viviendas en AGEB en zonas de atención prioritarias.
- Rehabilitación de viviendas en AGEB en zonas de atención prioritarias.

**Objetivo 6.8.- Construcción y rehabilitación de vialidades.** - Ampliar y rehabilitar las vialidades del municipio.

**Estrategia 6.8.1.-** Construcción y ampliación de vialidades.

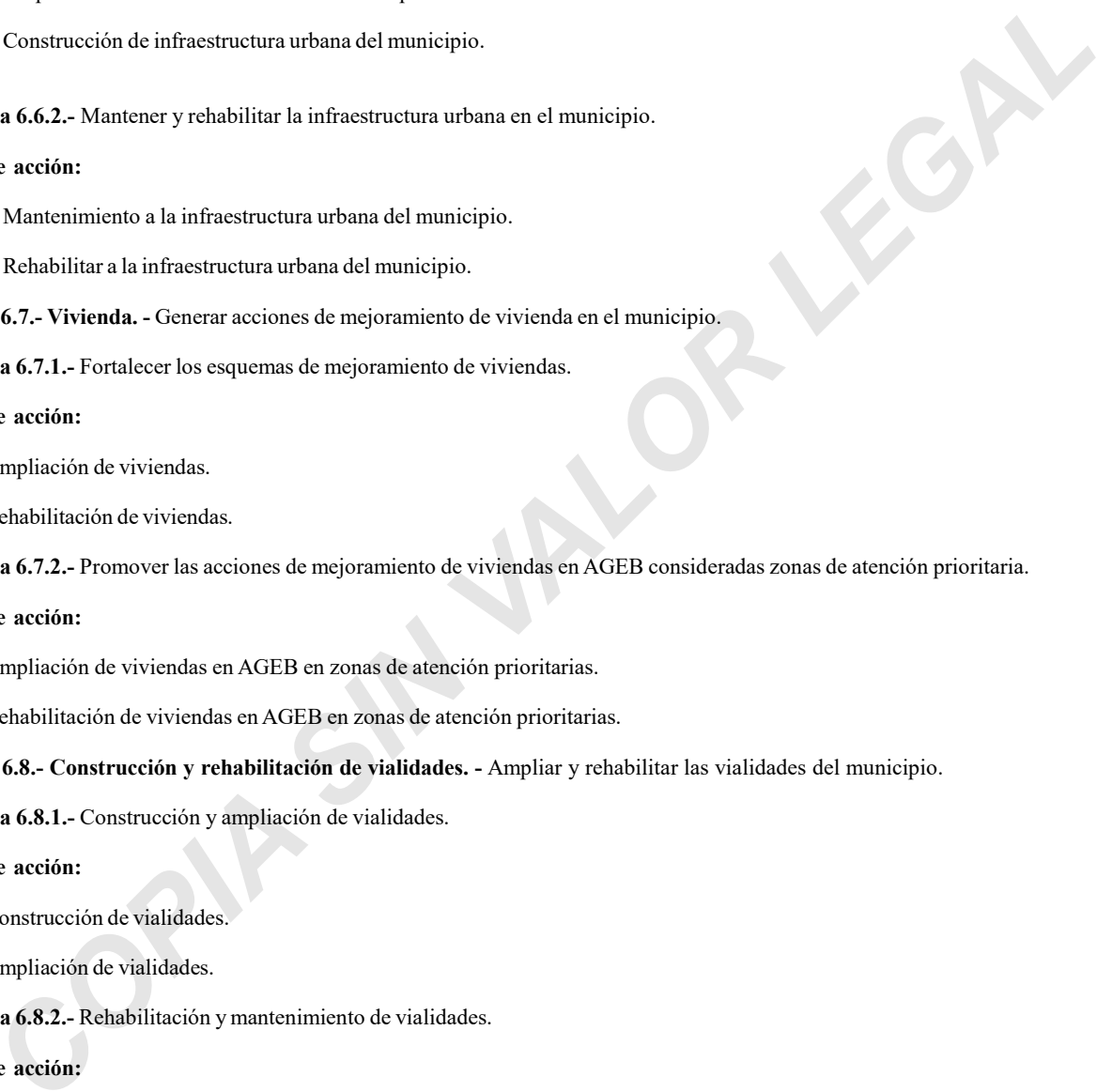
**Líneas de acción:**

- Construcción de vialidades.
- Ampliación de vialidades.

**Estrategia 6.8.2.-** Rehabilitación y mantenimiento de vialidades.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento de vialidades.
- Rehabilitación de vialidades.



**Objetivo 6.9.- Infraestructura para la seguridad pública y protección civil.** - Fortalecer y ampliar la infraestructura para la seguridad pública y la protección civil.

#### **7. Mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.**

La instancia evaluadora del presente documento será el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, para las evaluaciones utilizará el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramienta diseñada bajo el modelo de ponderación de porcentajes en el formato de semáforo de desempeño que permitirá de manera fácil y ágil determinar las áreas de mejora y la identificación de las Unidades Responsables que deberán mejorar su desempeño, las evaluaciones serán trimestrales y los indicadores estratégicos y de gestión serán revisados en sesión extraordinaria del IMPLAN.

El órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado del seguimiento el control.

La contraloría remitirá el proyecto de evaluación al IMPLAN, el cual en sesión extraordinaria lo analizará y en su caso aprobará o realizará las modificaciones pertinentes y posteriormente lo someterá a aprobación.

#### **8. Mecanismos para la actualización.**

El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo revisará en los meses de julio y de diciembre del ejercicio que se trate los alcances del Plan Municipal de Desarrollo, para el último año de la presente Administración solamente se realizará la revisión del mes de julio.

En la Sesión de Cabildo, podrá en su caso, ratificar los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, o bien podrá modificar y o adicionar el documento de acuerdo al cumplimiento de los indicadores de desempeño.

#### **9. Programación y presupuestación.**

La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales tendrán su sustento en la Metodología de Marco Lógico MML, de donde se derivarán las Matrices de Indicadores para Resultados y el presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los lineamientos de la CONAC y están vinculados a un objetivo, a una estrategia y una línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo, la estructura para la programación y la presupuestación es la siguiente: FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

#### **10. Fuentes de consulta.**

Sistema de Información Social Georreferenciada.

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019.

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Diagnóstico Situacional del Centro de Salud de Penjamillo, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

GUÍA METODOLÓGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024, IPLAEM.

GUÍA BÁSICA PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL, Ed. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, primera edición: junio de 2004.

Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas CEPAL.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Albedro, Enrique. - Presupuesto basado en Resultados, Ed.- IEXE, 2015 Tercera Edición.

Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Michoacán.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán. (Firmados).